



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio de Estadísticas sanitarias
Unidad Estadística y Cartográfica

MEMORIA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD “ESTADÍSTICA DEL REGISTRO DE ENTIDADES, CENTROS, ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS SANITARIOS”

0. IDENTIFICACIÓN.....	2
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ÁMBITO DE ESTUDIO	5
3. RECOGIDA O CAPTURA DE DATOS	6
4. FLUJO O PROCESO DE TRABAJO	8
5. PLAN DE DIFUSIÓN	9
6. CALIDAD.....	10





0. IDENTIFICACIÓN

- **Código y denominación de la actividad:** 04.02.11 Registro de entidades, centros, establecimientos y servicios sanitarios
- **Organismo responsable:** Consejería de Salud y Consumo
- **Unidad ejecutora:** Servicio de Autorización y Acreditación de Centros.
- **Organismos colaboradores y convenio:** -



1. INTRODUCCIÓN

- **Objetivos:** Mejorar el conocimiento de los centros y servicios sanitarios públicos y privados en Andalucía.
- **Marco conceptual:**
 - Centro sanitario: Conjunto organizado de medios técnicos e instalaciones en el que profesionales capacitados realizan básicamente actividades sanitarias con el fin de mejorar la salud de las personas, pudiendo estar integrado por uno o varios servicios sanitarios, que constituyen su oferta asistencial.
 - Servicio sanitario: Unidad asistencial con organización diferenciada, dotada de recursos técnicos y profesionales capacitados para realizar actividades sanitarias específicas, pudiendo estar integrado en una organización cuya actividad principal pueda no ser sanitaria.
 - Establecimiento sanitario: Conjunto organizado de medios técnicos e instalaciones en el que profesionales capacitados realizan básicamente actividades sanitarias de dispensación de medicamentos o de adaptación individual de productos sanitarios.
 - Autorización sanitaria: Resolución administrativa que faculta a un centro, servicio o establecimiento sanitario para su instalación, su funcionamiento, la modificación de sus actividades sanitarias o, en su caso, su cierre.
- **Marco jurídico:**
 - Real Decreto 69/2008, de 26 de febrero, por el que se establecen los procedimientos de las Autorizaciones Sanitarias y se crea el Registro Andaluz de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios.
 - Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
 - Ley 12/1989, de la Función Estadística Pública (B.O.E. de 11 de mayo de 1989).
 - Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - Ley 9/2023 de 25 de septiembre, por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029 y sus programas estadísticos y cartográficos de desarrollo.
- **Antecedentes:** La actual aplicación tiene como antecedente la que se denominó RECESS, que estuvo operativa desde 1994 (aproximadamente) a 2004. Posteriormente se realizó una migración masiva de los datos al sistema actual SICESS.
- **Justificación y utilidad:** Difundir los datos estadísticos como información útil y reutilizable para la toma de decisiones por la sociedad andaluza, para lo cual está habilitada, dentro de la página web de la Consejería, una base de datos abierta a cualquier ciudadano con la posibilidad de su consulta, y alimentada constantemente por las actualizaciones que genera el Registro.
- **Restricciones y alternativas:** No existen restricciones para los objetivos de esta actividad.



- **Comparabilidad territorial:** Los códigos y estándares utilizados por el Registro andaluz son comunes al Registro Estatal de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios, al que remite los datos al igual que todas las comunidades autónomas, por lo que es posible la comparabilidad territorial.



2. ÁMBITO DE ESTUDIO

- **Objeto de estudio:** Entidades, servicios, centros y establecimientos sanitarios ubicados en el territorio de la comunidad autónoma de Andalucía (anexo 1).
- **Resolución, escala o desagregación del objeto de estudio:** Desagregación territorial máxima alcanzada con la que se trabaja es la dirección postal.
- **Fenómenos o variables:** Datos de identificación, tipo de centro o establecimiento, unidades asistenciales, instalaciones, equipamiento, acreditaciones, contrataciones, autorizaciones especiales, ámbito, dependencia funcional.



3. RECOGIDA O CAPTURA DE DATOS

- **Sujeto informante:** El sujeto informante de esta actividad (entendiendo éste como la persona u organismo que debe o tiene la obligación de suministrar la información) es la Consejería competente en materia de Salud.
- **Tipología de datos a suministrar:** Los datos primarios que se van a obtener no son de personas físicas.
- **Periodicidad:** Continua
- **Método de obtención:**

Esta actividad estadística se realiza a partir de la explotación de información de fuentes y registros administrativos, concretamente de la fuente que se detalla a continuación:

Nombre oficial de la fuente administrativa:

Registro de centros y establecimientos sanitarios

Organismo responsable de la gestión de la fuente:

Consejería competente en materia de Salud

Departamento administrativo que gestiona la fuente:

Servicio de Autorización y Acreditación de Centros.

Mecanismos que se han desarrollado para comprobar su fiabilidad:

Entre los mecanismos que se han desarrollado para comprobar su fiabilidad destacan la aportación de documentación que garantiza la exactitud de los datos: D.N.I., licencias, tasas, organigramas, poderes notariales, planes funcionales, memorias, titulaciones y contratos, así como acceso a páginas web.

Circuito de información existente entre el gestor de la fuente administrativa y la unidad ejecutora de la actividad:

El organismo responsable de la actividad y el gestor de la información son, en la gran mayoría de los casos, el mismo: el Servicio de Autorización y Acreditación de Centros (Consejería) o bien los Servicios de Planificación y Evaluación Asistencial (Delegaciones Territoriales). Se dan, no obstante, dos excepciones puntuales:

- En ocasiones, se establece flujo de información entre los Servicios descritos y la Coordinadora Autonómica de Trasplantes (Servicio Andaluz de Salud) para casos especiales de autorización e inscripción. En estos casos, el Servicio en cuestión inscribe los datos que proporciona la Coordinadora, siendo total la fiabilidad de la transmisión al tratarse del órgano tramitador de la resolución que se ha de inscribir.
- Una vez al año, en el mes de enero, el Servicio de Autorización y Acreditación de Centros proporciona al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad información de datos específicos de los centros hospitalarios andaluces, para la elaboración por parte del Ministerio del Catálogo Nacional de Hospitales de cada año. Está previsto que los datos de SICES alimenten el Registro Estatal de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios.



4. FLUJO O PROCESO DE TRABAJO

- **Preparación y tratamiento base de la información:**

Los datos del Registro se preparan para poder ser accesibles a través de SICESSE en la página web de la consejería, donde el ciudadano puede consultar determinados datos públicos: listados de centros por tipo de clasificación o por determinada unidad asistencial, o bien, ya dentro de un centro, obtener sus datos geográficos, las unidades asistenciales que posee, las instalaciones y equipamiento que utiliza y las autorizaciones especiales concedidas.

También se preparan Informes exhaustivos sobre un centro para utilización exclusiva por los Servicios de Autorización de Centros en su trabajo interno, si bien un ciudadano podrá acceder a él siempre que acredite ante el Servicio su poder para actuar en nombre del centro o posea un interés legítimo para ello.

Desde el Servicio de Estadísticas se preparan datos agregados en Access para su publicación en la Memoria estadística de la Consejería.

- **Garantía del secreto estadístico y protección de datos personales.**

Los datos susceptibles de ser consultados provienen únicamente de la aplicación informática SICESSE. El acceso a esta aplicación, tanto para la grabación como para la consulta de datos, está reservada exclusivamente al personal de los diferentes Servicios de Autorización mediante claves de usuario y contraseña emitidas por el Servicio de Informática de la Consejería, que además establece varios niveles de permisos según los perfiles dentro de la organización.

El fichero SICESSE está inscrito en el Registro General de Protección de Datos y necesita únicamente niveles de seguridad básicos, según dicta el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de datos de carácter personal.

La información que se publica no contiene ningún dato de carácter personal ni del que pueda obtenerse ningún tipo de identificación personal.

- **Codificación, estándares, nomenclaturas y clasificaciones utilizadas:**

- Número de Identificación de Centro Autorizado (NICA).
- Clasificación de tipos de centros.
- Clasificación de unidades asistenciales.

- **Mantenimiento, conservación y actualización:**

La información se guarda en carpetas específicas agrupadas por años y se almacena en directorios perfectamente organizados y gestionados con formatos y nomenclatura establecida.



5. PLAN DE DIFUSIÓN

Producto 1: Sistema de Información de Centros y Establecimientos Sanitarios (SICESS)

- **Tipo de resultados y formatos:** Informe
- **Periodicidad:** continua
- **Usuarios:** actualmente no se realizan encuestas de satisfacción y ni de la calidad percibida por los usuarios. Por lo que no se aplica al proceso de generación de la información el feedback del usuario.

Producto 2: Memoria estadística y cartográfica de la Consejería

- **Tipo de resultados y formatos:** Tablas y gráficos, descargables en archivos PDF, Excel, PC-Axis, CSV, Ods, JSON.
- **Periodicidad:** Anual.
- **Usuarios:** actualmente no se realizan encuestas de satisfacción y ni de la calidad percibida por los usuarios. Por lo que no se aplica al proceso de generación de la información el feedback del usuario.



6. CALIDAD

• Respetto al productor de los datos:

Reproducibilidad del proceso:

Los procesos siguen una estandarización bien documentada que permite su reproducibilidad.

Oportunidad y puntualidad:

Oportunidad: Los datos se publican en SICESSE de manera continua. La información agregada procedente de este sistema se publica en el primer trimestre del año siguiente al que se refieren los datos.

Puntualidad: los datos se divulgan en las fechas previstas.

• **Respetto a los procesos:** se sigue un flujo de trabajo establecido y estandarizado lo cual permite que la calidad de la información generada se robusta y fiable

• Respetto a los resultados:

Los datos son definitivos cuando son publicados y no están sujetos a revisión.

◦ *Relevancia y utilidad:* la información generada es relevante y de utilidad debido a que abarca la totalidad de la población objeto de estudio.

◦ *Precisión y confiabilidad:* la información es precisa en cuanto que las variables diseñadas ofrecen la información real y total del fenómeno medido, y confiable en cuanto a que la información se genera según lo establecido en la normativa vigente a través de un proceso planificado y estandarizado.

◦ *Nivel de estandarización o conformidad:* los datos y metadatos han sido obtenidos aplicando los principios del “Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas”. Para el proceso de conformación de la información se utiliza el formato de hoja de cálculo y la base de datos de Access.

◦ *Esquema de calidad:* no se sigue ningún estándar.



ANEXO 1.

Clasificación de los centros, servicios y establecimientos sanitarios, según el Anexo 1 del Decreto 69/2008, de 26 de febrero

- C. CENTROS SANITARIOS
 - C.1 HOSPITALES (CENTROS CON INTERNAMIENTO)
 - C.1.1 HOSPITALES GENERALES
 - C.1.2 HOSPITALES ESPECIALIZADOS
 - C.1.3 HOSPITALES DE MEDIA Y LARGA ESTANCIA
 - C.1.4 HOSPITALES DE SALUD MENTAL Y TRATAMIENTO DE TOXICOMANÍAS
 - C.1.90 OTROS CENTROS CON INTERNAMIENTO

 - C.2 PROVEEDORES DE ASISTENCIA SANITARIA SIN INTERNAMIENTO
 - C.2.1 CONSULTAS MÉDICAS
 - C.2.2 CONSULTAS DE OTROS PROFESIONALES SANITARIOS

 - C.2.3 CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA
 - C.2.3.1 CENTROS DE SALUD
 - C.2.3.2 CONSULTORIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA

 - C.2.4 CENTROS POLIVALENTES
 - C.2.4.0 CENTROS POLIVALENTES
 - C.2.4.1 CENTROS PERIFÉRICOS DE ESPECIALIDADES
 - C.2.4.2 CENTROS DE ALTA RESOLUCIÓN

 - C.2.5 CENTROS ESPECIALIZADOS
 - C.2.5.1 CLÍNICAS DENTALES
 - C.2.5.2 CENTROS DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA
 - C.2.5.3 CENTROS DE INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO
 - C.2.5.4 CENTROS DE CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA
 - C.2.5.5 CENTROS DE DIÁLISIS
 - C.2.5.6 CENTROS DE DIAGNÓSTICO
 - C.2.5.6.1 CENTROS DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN
 - C.2.5.6.2 LABORATORIOS CLÍNICOS
 - C.2.5.7 CENTROS MÓVILES DE ASISTENCIA SANITARIA
 - C.2.5.7.1 CENTROS DE TRANSPORTE SANITARIO
 - C.2.5.7.2 CENTROS MÓVILES ASISTENCIALES
 - C.2.5.8 CENTROS DE TRANSFUSIÓN
 - C.2.5.9 BANCOS DE TEJIDOS
 - C.2.5.10 CENTROS DE RECONOCIMIENTO
 - C.2.5.11 CENTROS DE SALUD MENTAL
 - C.2.5.90 OTROS CENTROS ESPECIALIZADOS
 - C.2.5.90.1 CENTROS Y CLÍNICAS DE OBESIDAD Y ADELGAZAMIENTO
 - C.2.5.90.2 CENTROS DE ATENCIÓN SANITARIA DE DROGODEPENDIENTES

 - C.2.90 OTROS PROVEEDORES DE ASISTENCIA SANITARIA SIN INTERNAMIENTO



- C.3 SERVICIOS SANITARIOS INTEGRADOS EN ORGANIZACIÓN NO SANITARIA
 - C.3.1 SERVICIOS SANITARIOS DE RESIDENCIAS ASISTIDAS
 - C.3.2 SERVICIOS SANITARIOS DE BALNEARIOS
 - C.3.3 SERVICIOS SANITARIOS PENITENCIARIOS
 - C.3.4 SERVICIOS SANITARIOS EN EMPRESAS
 - C.3.5 SERVICIOS MÉDICOS EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
 - C.3.6 SERVICIOS MÉDICOS EN ESPECTÁCULOS TAURINOS

- E. ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS
 - E.1 OFICINAS DE FARMACIA
 - E.2 BOTIQUINES
 - E.3 ÓPTICAS
 - E.4 ORTOPEDIAS
 - E.5 ESTABLECIMIENTOS DE AUDIOPRÓTESIS
 - E.6 OTROS DE ADAPTACIÓN INDIVIDUALIZADA DE PRODUCTOS SANITARIOS